# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV

**EDICION DE 11 PAGINAS** APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 3 de junio de 1983

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N°. 11.738

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas

IOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social

Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Roletín Oficial

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto NP 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del im-porte de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. -- Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial". Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 - 29-4-83.

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 19 — Fijar a partir del 19 de mayo del co-rriente año, las siguientes tarifas a regir para la publica-ción de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripcio-nes del Boletín Oficial de la Provincia:

### I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras		Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Enturales, deportivas, profemutuos, etc). Convocatorias Asambleas Convocatorias Asambleas Convocatorias Asambleas Convocatorias Administrativos Edictos de Mina Edictos Concesión de Agu Edictos Judiciales Posesión Veinteñal Edictos Sucesorios Remates Inmuebles y Auto Remates Varios Balances	sionales, de socorro omerciales a Pública	\$ \$a 12,— \$a 22,— \$a 22,— \$a 12,— \$a 12,— \$a 12,— \$a 10,— \$a 22,— \$a 12,— \$a 22,— \$a 22,— \$a 22,— \$a 20,— (on a ci	\$a 0,10,— ,, ,, \$a 0,10,— ,, ,,
II _ SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARI	ES
Anual Semestral Trimestral	\$a 100, \$a 75, \$a 45,	año Atrasado más de	un mes y hasta un \$a 2,—
		Separata	

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
  Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones na cionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

### 

	Sec	ción ADMINISTRATIVA	Pág.
LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6099	24-5-83	Exclusión de la clase pasiva de las distintas cajas previsionales de lo establecido por el art. 6º de la Ley Nº 5912.	1832
DECRETO	OS SINTETIZA	ADOS	
S.G.G. No	766 del 18-5-83 –	- Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Ing. Héctor Enrique Hoyos.	1832
S.G.G. No	786 del 23-5-83 –	- Aprueba el contrato celebrado entre la Secretaría Gral, de	
M.E. N	790 del 24-5-83 -	la Gobernación y los Sres. José R. Ogara y Emílio Jury. – Aprueba la Resol. Nº 603/83 dictada por la Direc. Gral.	1832
		de Arquitectura de la Provincia.	1833
M.E. N	791 del 24-5-65 -	– Aprueba la Resol. Nº 640/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.	1833

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 3 DE JUNIO DE 1983 PAG. N	Nro. 1831
M.E. Nº 793 del 2	14-5-83 — Aprueba la Resol. Nº 630/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia.	<b>Pág.</b> 1834
	<ul> <li>14-5-83 — Pone en vigencia los Planes Nº 144 denominado Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1983 y Nº 145 denominado Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco Ejercicio 1983.</li> <li>14-5-83 — Aprueba la Comisión autorizada mediante Resolución In-</li> </ul>	1834
	terna Nº 7/83 y Ampliatoria Nº 28/83 de la Direc. Gral. de Rentas.	1834
•	14-5-83 — Prorroga las concesiones otorgadas a la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros Atahualpa S. R. L.	1834
	26-5-83 — Amplía el plazo establecido en el contrato celebrado con la firma Construcciones y Caminos S. A.	1834
M.G. Nº 800 del 2	26-5-83 — Aféctase al Sr. Luis Álberto Macedo al Régimen de Dedi- cación Adicional Semi-Exclusiva.	1834
LICITACIONES P	PUBLICAS	
Güemes	ión Cooperadora de la Escuela Agrotécnica General Martín Miguel s - Lic. Nº 1/83	1835 1835
Nº 49008 — Servicio	*	1033
an arean to	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
Nº 49674 — Marcelin Nº 49673 — Hoyos I Nº 49669 — Bonifaci Nº 49663 — Patricia Nº 49661 — Chali S Nº 49659 — Eguizáb	erruccio y Bignardi de Bosi, Lavinia no Benavídez Buenaventura io Martín Ricardo del Carmen Paz Safar Moisés sal Ernesto Aníbal ez de López Rina de Jesús	1835 1835 1835 1835 1835 1836 1836 1836
REMATES JUDIC	CIALES	
	ré Abdo, Juicio: Expte. Nº A-30.025/82	1836 1836
INSCRIPCION DI	E MARTILLEROS	
Nº 49655 — Juan Ca Nº 49638 — Rubén Ca	Omar Molina arlos Iradis Ciriaco Benítez Edilberto Delgadillo	1836 1836 1837 1837
EDICTOS JUDICI	IALES	
Nº 49654 — Velásque	Ramón Benjamín Guerra ez Liliana María vs. Fessal Fortunato Anselmo y otros de Figueroa Rosa Gudelia	1837 1837 1837 1837
	Sección COMERCIAL	
AVISO COMERCI	AL	
Nº 49679 — Estación	de Servicio San Martín S. R. L.	1837
ASAMBLEA COMI	ERCIAL	
Nº 49475 — Agro Qu	uím. Salta S. A. C. I. A., para el día 4-6-83	1838
	Sección GENERAL	
ASAMBLEAS		
Nº 49011 — Sporting	Universitario en Administración Pública, para el día 5-6-83	1838 1838
RECAUDACI		
Nº 49682 — Del día	2-6-83	1839

### Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Salta, 24 de mayo de 1983

LEY Nro. 6099

### Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expta. Nro. 11 — 18599/83

VISTO lo actuado en el expediente Nro. 11-18599/83 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nro. 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

### El Gobernador de la Provincia de Salta Senciona y Promulga con fuerza de LEY

Artículo 1 — Déjase establecido que los catastros constitutivos de única propiedad cuyo valor fiscal no supere la base imponible para los mínimos del ejercicio 1983, que pertenezcan a beneficiarios de la clase pasiva de las distintas cajas previsionales, con un haber mensual (que no exceda la suma de Ocho Millones de Pesos (\$8,000.000) y que a la vez constituya el único ingreso del grupo familiar, tributarán por el ejercicio fiscal 1983 conforme a la Ley Nro. 5912, con exclusión de lo establecido por el artículo 6 de dicha ley.

Art. 2 — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archivese.

PLAZA, Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

### Secretaria General de la Gobernación - Decreto Nro. 766 - 18-5-83.

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 18 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

## Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nro. 786 - 23-5-83 - Expediente Nro. 31-10067/82.

Artículo 1 — Apruébase el Contrato Modificatorio, del que fuera aprobado por Decreto Nro. 87/83, celebrado en fecha 9 de mayo del año en curso, entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez y los señores José Rodolfo Ogara, M.I. Nro. 7.407. 848 y Emilio Jury, M.I. Nro. 5.445.274, en carácter de propietarios de Aerotalleres Salta.

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Ejercicio 1983.

#### Ministerio de Economía - Decreto Nro. 789-24-5-83.

Artículo 1 — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1983, el término de duración de la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional vigente al 30-4-83 de los siguientes/funcionarios y personal pertenecientes a los organismos que en cada caso se consigna y con el porcentaje mensual que allí se indica:

Organismo-Nomb.y Apelli.	Cat.	0/0
Ministerio de Economía D'Ottavio, Angel Alberto Fernandez, Héctor Nivas Abramovich, Ester Elvira Tolaba, Roberto Juan Mosqueira de Blanco, Maria L.C	23 22 22 20 1 3. 20 1	45o/o 45o/o 45o/o 45o/o 45o/o
Hotel Termas R. Frontera Figueroa, Raúl de los Reyes	18	45o/o
S.E. Hacienda y Economía Pacheco, Raúl Ortega, Verónica Inés	22 21 I.	45o/o 45o/o
Direc. Gral. de Inmuebles García Bes, Rodrigo Muratore, Armando Domingo Vinocur, Ricardo Solveira, César Carbonell, Alejandro	24 22 22 22 22	45o/o 30o/o 30o/o 30o/o 50o/o
Direc. Grai, de Presup. y Finar Arnedo, Ramón Rosa Marco, Blanca Ale, Héctor Ceferino Guerra, Juán Carlos	22 21 21 21 22	45o/o 45o/o 45o/o 45o/o
Contaduría General de la Prov Katz de Epstein, Delia Varela, Betty Gloria Tapia, Roberto Sergio Martinis, Juan Francisco Ruiz, Gregorio Solá, Eduardo	incia 24 19 23 23 22 20	45o/o 45o/o 45o/o 45o/o 45o/o 45o/o
S.E. de Obras Públicas Ten, Julio René Contreras de Nieva, Celia S. Murguizur, Federico	24 22 24	20o/o 45o/o 20o/o
Direc General de Transporte Mendoza, Héctor Armando Vera, Ramón Cañizares, Sergio Rolando	24 21 18	45o/o 45o/o 45o/o
Direc Gral, de Arquitectura Caffaro, Agustín Armando Moreno, Sergio Gastón Haro, Diego Ricardo Alcalá, Mateo	24 22 22 21	45o/o 30o/o 45o/o 45o/o
<b>S.E. Industria y Minería</b> Solari Adot, Eduardo	22	450/0
Direc. Provincial de Turismo Segón, Carlos Antonio	24	450/0

<b>Dirección de Industria</b> Andreani, Jorge Raúl Morales, Daniel Tomás Ceriani, José Hugo	24 21 22	45o/o 45o/o 45o/o
Dirección de Comercio Quarleri, Alberto José	24	45o/o
Ente Autárquico Parque Indu Vago, Pablo Mario	strial Gerente	45o/o
<b>Dirección de Minería</b> López, Raúl Omar Carol, Antonio Tomás	24 19	45o/o 45o/o
S.E. de Asuntos Agrarios Avila, Carlos José	20	45o/o
Dirección General Agropecua Villanueva, Guillermo H. Villagra, José Eduardo Portal, Roberto Sentana, Alejandro Catasus Anchorena, Andrés Udi, Cecilia Benítez, Néstor Egan, Celia Cajal, Raúl Salem, Eduardo Quispe, Román Vercelli, Jorge Zamboni, Raúl Ernesto Gimenez, Juan Carlos Nadir, Armando Rubén	22 20 20 20 20 20 19 19 19 18 22 18 20 20 24 22	450/0 450/0 450/0 450/0 450/0 450/0 450/0 450/0 450/0 450/0 450/0 450/0

### Dirección Gral. Recursos Naturales Renovables

Rodríguez, Guillermo Enrique 19 45o/o Ruiz, Rosa Angélica 20 45o/o

Art. 2 — Con anterioridad al 1-4-83, desaféctase del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional al personal que se detalla a continuación, perteneciente a los organismos que en cada caso se menciona:

- Roy, Saturnino Cat. 22 de Dirección General de Recursos Naturales Renovables.
- Mastronardi, Ulises Cat. 20 del Ministerio de Economía.

Art. 3 — A partir del 1-5-83 y por igual término que el fijado por el artículo 1 del presente decreto, aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a los siguientes funcionarios y personal pertenecientes a los organismos que en cada caso se consigna y con el porcentaje mensual que allí se indica:

Organismo - Nomb.y Apelli.	Cat.	0/0
Direc. Gral. de Administrac. del Antonelli de Ledesma, Lila A Pérez Mulki, Mirta I.	M. Economía 24 22 !	30o/o 45o/o
Dirección General de Inmuebles Rodríguez, Héctor	22	45o/o
Contaduría General de la Provid Reinart de Moya, Otilia Acuña, María Angélica	n <b>cia</b> 21 21	45o/o 45o/o

Art. 4 — Los organismos a los que pertenecen los agentes comprendidos en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, comunicarán al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y dependencias contables respectivas, el cese de la afectación de su personal a dicho Régimen en oportunidad que ello se produzca por cualquier motivo, dentro del período fijado por este decreto, a los fines de suspender la liquidación de esta asignación e iniciación de los trámites de desafectación correspondientes.

Art. 5 — El gasto que demande el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Unidades de Organización pertinentes del Presupuesto vigente, dejándose establecido, con relación a los profesionales de la Dirección General de Inmuebles afectados al Revalúo General Inmobiliario bajo el Régimen de Dedicación Adicional prorrogadas y/o vigentes a la fecha de este decreto, que se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08-Finalidad 1- Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Principal 2 - Trabajos Públicos - Proyecto 181 - Revalúo General de Bienes Inmuebles de la Provincia, del Presupuesto Ejercicio 1983.

# Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nro. 790 - 24-5-83 - Expediente Cod. 28 — Nro. 39.602/83.

Artículo 1 — Apruébase la Resolución Nro. 603/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

'Salta, 03 de marzo de 1983. Resolución Nro. 603 -"Dirección General de Arquitectura de la Provincia -"Expte. Cod.28 - 39602/83. Visto...; y, Consideran-"do:...; Por ello, el Director General de Arquitectura "de la Provincia Resuelve: Artículo 1 — Aprobar la "documentación técnica para trabajos adicionales "Nro. 1 surgidos en la obra "Construcción Departa-"mento de Psicología y Medicina Escolar-Salta-Capi-"tal", que ejecuta la Empresa Ing. Alonso Crespo S.A., "cuyo presupuesto asciende a la suma de \$165.099. "719. (Ciento sesenta y cinco millones noventa y nue-"ve mil setecientos diecinueve pesos), a ejecutarse en "forma simultánea a los contratados. Artículo 2 - So-"licitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de "Estado de Obras Públicas, se autorice a la Dirección "General de Arquitectura a librar la Orden de Servi-"cio respectiva, para la ejecución de los mismos. Ar-"tículo 3 - La certificación, liquidación y pago esta-"rá sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nro. 710/78 y demás normas legales vigentes. Artícu-"lo 4 - La erogación respectiva será imputada a: Plan "de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2 - U. de Organiza"ción 15 - Finalidad 5 - función 10 - Sección 5 - Sec"tor 1 - Part. Principal 2 - Parcial 63 - Proyecto 424 "U. Geog. 04 - Fondos: Tesoro Provincial Ejercicio
"1092 - Artículo E. Pomisir las contraisasses "1983.- Artículo 5 - Remitir las actuaciones con co-"pia de la presente resolución para su consideración a "la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo "6. Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópie-"se y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Ca"ffaro - Director General - Dirección General de Ar"quitectura de la Provincia""

Art. 2 — Adjudícase en forma directa a la Empresa Alonso Crespo S.A., en la suma de Ciento Sesenta y Cinco Millones Noventa y Nueve Mil Setecientos Diecinueve Pesos (\$165.099.719), la ejecución de los trabajos adicionales referidos en el artículo anterior surgidos en la obra "Construcción Departamento de Psicología y Medicina Escolar - Salta - Capital", por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art, 3 — Estése a la imputación consignada en el artículo 4 de la Resolución Nro. 603/83 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo 1ro. de este Decreto,

# Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nro. 791 - 24 - 5 - 83. Expediente Nro. 28-40134/83.

Artículo 1 — Apruébase la Resolución Nro. 640/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 25 de abril de 1983. Resolución

O.P. Nro. 49661

F. Nro. 15770

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en los autos: "Sucesorio de Chali Safar, Moisés" — Expte. Nro. A—42.255/83, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de mayo de 1983. Dr. Federico Augusto Cortes 'Juez del Juzgato de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación.

Imp. \$ a 36

e) 1 al 3-6-83

O.P. Nro. 49659

F. Nro. 15759

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad , Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta, Nominación, en autos caratulados "Eguizabal, Ernesto Aníbal s/Sucesorio", Expte. Nro. 32097/78, cita y émplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, Salta, 16 de mayo de 1983, Adriana García de Escudero - Secretaria - C y Com. 5a, Nominación.

Imp. \$a 36

e) 1 al 3-6-83

O.P. Nro. 49658

F. Nro. 15761

El Doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos: "Sucesorio de González de López, Rina de Jesús", Expte. Nro. A—41.093/83, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. Salta, 28 de abril de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria.

Imp. \$a 36

e) 1 al 3-6-83

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nro. 49675

F. Nro. 15784

#### Por: JOSE ABDO JUDICIAL—SIN BASE 1 Heladera — 1 Modular

El día 3 de junio de 1983, a Hs. 18,30, en mi escritorio de Alvarado Nro. 1819, Remataré sin base y al contado: 1 Heladera familiar m/Columbia, s/Nro. (repintada), sin funcionar y 1 Modular pintado al duco, de 4 cajones, 3 compartimientos cerrados inferiores y 1 superior y 8 estantes. Dispone el señor Juez C. y C. 6a. Nominación, en juicio seguido contra González Va-

Ile, M. "-s/ Ejecutivo—Expte. Nro. A-30.025/82. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Comisión de Ley: 10o/o a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. José Abdo, Martillero Público. T.E. 223310.

Imp. \$a 24

e) 2 v 3-6-83

O.P. Nro. 49672

F. Nro. 15780

# Por: HORACIO J. BARBARAN JUDICIAL Un juego de living

Mitre 1570

T.E. 217809

Juzgado de 1ra. Inst. C. y C; 7a. Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Torres, Justo Mario, P.V.E. y Emb. Prev. Expte. Nro. A—37.634/82, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 3 de junio de 1983, a horas 18, en su escritorio de calle Mitre 1570, sin base y de contado, un Juego de Living en cuerina color bordó. Comisión: 10o/o del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 1/6/83.- Horacio J. Barbarán - Martillero Público - F. 43 - A—5.038 L 16.

Imp. \$a 24

e) 2 y 3-6-83

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nro. 49667

F. Nro. 15774

Angel Omar Molina, D.N.I. Nro. 13.346.234, solicita la inscripción como Martillero Público en Expte. Nro. A-42.227/83, que se tramita por ante el Juzgado de 8va. Nominación. C. y C., a cargo de la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez; Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de mayo de 1983. - Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez - Secretaria - Juzg. C y C. 1ra. Inst. 8a. Nom.

Imp. \$a 80

e) 2 al 13-6-83

O.P. Nro. 49655

F. Nro. 15750

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en Expte. Nro. A-42.670/83, hace saber que el Sr. Juan Carlos Iradis D.N.I. Nro. 8.175,555 tiene solicitada su inscripción como Martillero Público, para ejercer sus funciones dentro del territorio de la provincia de Salta. Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y diario La Hoja de Salta. Secretaría, Salta, 31 de mayo de 1983. - Dr. Enzo Di Gianantorio - Secretario.

Imp. \$a 80

e) 1 al 10-6-83

O.P. Nro. 49638

F. Nro. 15714

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, hace saber que el Sr. Rubén Ciriaco Benítez, Argentino, domiciliado en calle España Nro. 86 D.N.I. Nro. 5.665.816 ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta, en expte. Nro. 1978/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria.

Imp. \$800.000

e) 30-5 at 8-6-83

O.P. Nro. 49637

F Nro. 15715

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ana María De Feudis De Lucia, hace saber que el Sr. Ramón Edilberto Delgadino, D.N.I. Nro. 10.175, 945, con domicillo en calle España Nro. 86, ha solicitado la inscripción como Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. En expte. Nro. 1979/82. Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial. Tartagal, mayo 20 de 1983. Ana María de Feudis de Lucía - Secretaria.

Imp. \$800.000

e) 30-5 al 8-6-83

### **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nro. 49683

F. Nro. 15798

Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de tres (3) días, en el juicio "Velazco, Ramón - autorización para escriturar" —Expte. Nro. A—33.061/82, al Sr. Guillermo Eloy Heredia, a fin de que haga valer sus derechos, bajo aperciblmiento de Designársele Defensor Oficial - Salta, 31 de mayo de 1983.- Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria.

Imp. \$a 30

e) 3 al 7-6-83

O.P. Nro. 49681

F. Nro. 15790

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaría de la Esc. Lilia Orellana García, en los autos caratulados: "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento solicitada por Eustaquio Guerra s/ Guerra, Alberto Benjamín"; Expte. Nro. A—42.557/83, cita y emplaza al Sr. Alberto Benjamín Guerra a estar a derecho bajo aperci-

bimiento de que si no compareciere en el término de la publicación se designará Defensor Oficial. Esta citación debe hacerse una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto si el citado no compareciere. Salta, 26 de Mayo de 1983.- Lilia Orellana García - Secretaria.

Imp. \$a 60

e) 3-6; 4-7; 3-8; 2-9; 3-10 y 3-11-83.

O.P. Nro. 49654

F. Nro. 15753

En el Juzgado en lo Civil y Comercial de 7a. Nominación, a cargo idel Dr. Juan José Saravia Royos, Secretaría idel Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos: "Velasquez, Liliana María vs. Fessal, Fortunato Anselmo y Arroyo, Francisco s/Sumario: Daños y Perjuicios", expte. Nro. A-38.129/82 se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 6 de mayo de 1983. . Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 145 y concordantes del Cód. Proc. C.C., cítase por edictos que se publicarán durante cinco días que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa al codemandado Francisco Cándido Arroyo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Velásquez, Liliana María - Sumariq - Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente". Salta, 20 de mayo de 1983 pr. Enzo Di Gianantonio Secretario.

Imp. \$a 50.

e) 01 al 07-06-83

O.P. Nro. 49653

F. Nro. 15754

### **CANCELACION DE TITULO**

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Chihan de Figueroa, Rosa Gudelia, Cancelación de Título", Expte. Nro. A-41.851/83, ordena la siguiente publicación: "Salta, 9 de Mayo de 1983, Y Vistos, Considerando, Resuelve. I. Declarar la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nro. 017312 por el importe de \$34.841.589, con fecha de vencimiento el día 25 de Abril del cte. año, a nombre de la Isra. Rosa Gudelia Chihan de Figueroa y Clara Figueroa, emitido por el Banco Provincial de Salta.-II.- Ordenar la publicación de esta resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y len el Diario El Tribuno y/o Crónica del Noa.- III.- Ordenar el pago a los 60 días de la última publicación de Edictos, previa caución a satisfacción del Proveyente.-|IV.- Ordenar se notifique de la presente resolución al Banco Provincial de Salta y a la actora. - Salta, 30 de Mayo de 1983.- Adrianal García de Escudero.-I Secretaria - C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$a 30.

e) 01 al 03-06-83

### Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nro. 49679

F. Nro. 15796

En Salta, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la sede Social de la firma "Estación de Servicio San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle San Martín Nro.895 de esta ciudad, sus socios, Señores Carlos Franco Capisano, José Della Raggione y Rafael Gaudelli, deciden realizar un Aumento de Capital de la mencionada Sociedad a la suma de Pesos Mil Doscientos Millones (\$1.200.000.000), lo que implica un

aumento de Pesos Seiscientos Millones (\$600.000.000) Dicha decisión se asienta en Acta de Asamblea de Socios del 16 de mayo de 1983 teniendo en cuenta el cierre del Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 20 cerrado el día 31 de Diciembre de 1982.

En razón de lo expuesto se modifica la Cláusula Cuarta de la siguiente forma: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos Mil doscientos millones (\$1.200. 000.000) compuesto de ciento veinte mil cuotas de Capital de Pesos Diez Mil (\$ R10.000) cada una, que los Socios suscriben por partes iguales o sea Cuarenta mil (40.000) cuotas cada uno, por un monto de Pesos Cuatrocientos Millones (\$400.000.000) cada uno. El Capital suscripto queda integrado totalmente confor-me al detalle del Balance General que se acompaña debidamente certificado por Contador Público", de allí surge el Aumento de Capital a través de la Capita-lización del Saldo Acreedor de la Cuenta Particular de los Socios,donde se deja constancia que todavía quedan Saldos a favor de los Socios.- Estación de Servicio San Martín S.R.L. - Socio Gerente - CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 2 de junio de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria - Registro Público de Comer-

Imp. \$a 30

e) 3-6-83

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nro. 49475

F. Nro. 15458

Salta, 10 de mayo de 1983

AGRO-QUIM SALTA SA.C.I.A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Accionistas de Agro-Quim Salta S.A.C.I.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Sábado 4 de Junio de 1983, a horas 19, en la Sede Social de la Empresa, sita en calle Jujuy Nro. 58, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2 Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 7, cerrado el 31 de Marzo de 1983.
- 3 Aprobación del Revalúo Contable, realizado conforme a la Ley Nro. 19742 y sus modificaciones.
- 4 Aprobación de las remuneraciones a los Directores y Síndico.
- 5 Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 6 Gratificaciones y participación de Utilidades del Personal.
- 7 Elección de un Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato.

Clara Celsa Modugno - Director Presidente - Agro-Quim Salta S.A.C.I.A.

Imp. \$a 66

O.P. Nro. 49677

e) 3-6-83

### Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

F. Nro. 15788

Salta, 01 de Junio de 1983

O.P. Nro. 49678

Rs/c Nro. 2818

### Técnico Universitario en Administración Pública

### CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Técnicos Universitarios en Administración Pública a Asamblea General Constituyente a los efectos de las disposiciones legales vigentes, para el día 5 de junio de 1983, a hs. 17 en el local de calle Buenos Aires 141 de esta ciudad, anotándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un Presidente y Secretario de Acta.
- Discusión y aprobación del Estatuto.
   Constitución de la Asociación Civil.
- 4) Elección de la Comisión Directiva. 5) Establecimiento de la Cuota Social.
- 6) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta
- 7) Designación de 2 (dos) directivos para gestionar la Personería Jurídica.

PRO-COMISION.

"SPORTING CLUB" ASOCIACION CIVIL -Secretaría, Sede Social y Campo de Deportes Los Paraisos 204 B. Parque "Tres Cerritos" Teléfono 21-3272 - C. Correo 372 - 4400 Salta

> CONVOCATORIA A Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los Señores Asociados del Sporting Club, que el día 26 de Junio del corriente año a Hs. 10,00 se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación de Acta Anterior.
- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3) Elección de Socios para firmar el Acta.
- 4) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término de los mismos.

María M. L. de Pérez Alsina - Pro-Secretaria - Carlos A. Briones - Presidente.

S/C e) 3-6-83

Imp. \$a 24

e) 2 y 3-6-83

### RECAUDACION

O.P, Nro. 49682

### Recaudación

2